

DOCUMENTO 3.0 Decreto: 2. Decreto de Alcaldía constitución Junta de Portavoces	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPLWW-9PGT4-H8DWY Fecha de emisión: 4 de Julio de 2023 a las 13:35:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 15:53 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 03/07/2023 15:53



DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: **Constitución Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, para el mandato 2023-2027**

Visto el expediente de referencia y

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 apartado 1 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, la JUNTA DE PORTAVOCES, es un ÓRGANO OBLIGATORIO en los Municipios de más de 5.000 habitantes.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han constituido los grupos políticos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, nombrado Portavoz y suplente.

Conocidas las consideraciones formuladas, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Constituir la Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, para el mandato 2023-2027, que estará formada por los siguientes miembros, y a los que se le atribuye un voto ponderado, en función del número de integrantes del Grupo Municipal al que representan.

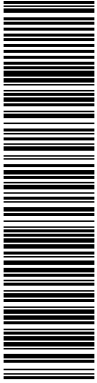
PRESIDENTE: Alcalde D. Marco Antonio Morala López
SUPLENTE: D. Roberto Mendo López

GRUPO	TITULAR	SUPLENTE	VOTO PONDERADO
PARTIDO POPULAR	Dña. Lidia Pilar Coca Garcia	D. Luis Antonio Moreno Rodríguez	40 %
COALICION POR EL BIERZO	D. Iván Alonso Rodríguez	D. David Pacios Martínez	8 %
VOX	Dña. Patricia González Gutiérrez	D. Gerardo González Carrera	8 %
PSOE	D. Olegario Ramón Fernández	Dña. Silvia Blanco Moran D. Antonio García Regueiro D. Jose Antonio Cartón Martínez Dña. Maria Isabel Fernández Rodríguez	44 %

SEGUNDO: Los acuerdos de la Junta de Portavoces, se adoptarán por mayoría simple de los votos, que represen al mayor porcentaje sobre el 100 %. En ningún caso las decisiones que adopte tendrán efecto frente a terceros y de la misma se dejará sucinta constancia, en el acta levantada al efecto por el funcionario que designe la presidencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4696665 TPLWW-9PGT4-H8DWY 7301659E49F16B1E483625A14FE9E9930C55DC76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

DOCUMENTO 3.0 Decreto: 2. Decreto de Alcaldía constitución Junta de Portavoces	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPLWW-9PGT4-H8DWY Fecha de emisión: 4 de Julio de 2023 a las 13:35:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 15:53 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/07/2023 15:49	ESTADO FIRMADO 03/07/2023 15:53



Ayuntamiento Ponferrada

TERCERO: Serán funciones mínimas de la Junta de Portavoces, las contenidas en el apartado 2 del artículo 9 de la ley 7/2018, a tal efecto se reunirán en sesión ordinaria con anterioridad a la convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, y con carácter extraordinario, cuando así lo decide la presidencia.

La hora y lugar de celebración de las sesiones de la Junta de Portavoces, se determinará por la Alcaldía, en el decreto de convocatoria.

CUARTO: Notifíquese esta resolución a los portavoces de los Grupos políticos municipales, hágase pública en el BOP, y dese cuenta de la misma, en la próxima sesión plenaria que se convoque, con posterioridad a su notificación.

En Ponferrada a 3 de julio de 2023.

EL ALCALDE

D. Marco Antonio Morala López